

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210027400
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADA: JOHANA ANDREA GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el inciso tercero del Art. 286 del Código General del Proceso, el Despacho corrige el auto de fecha 23 de marzo de 2021, por el cual se libró mandamiento de pago, habida cuenta que se indicó en el numeral 1.1. erradamente el número el pagaré, en consecuencia, quedará así: *“1.1. Por la cantidad de \$14.999.603 MCTE., por concepto de capital, contenido en el pagaré número 1081734, base de la ejecución. (...)”*

Al momento de notificar al extremo pasivo, notifíquesele esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

589d113f2215c3bef9628ab8cdb13048aba9982e7b06af12fc336bb3f6bec18d

Documento generado en 08/04/2021 11:48:03 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**